

EL MALLORQUIN.

MIERCOLES 27 DE MAYO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.
 MAHON D. Matías Mascaró.
 IBIZA D. Joaquín Cirer y Miramont.

MAÑANA. { Sale el sol á 4 h. 56 ms. y se pone á 7 h. 18 ms.
 { Sale la luna á 9 h. 23 ms. de la mañana. . . y se pone á 12 h. 8 ms. de la noche.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs. vn.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto. 1 id.

Sale todos los dias.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 57 ms.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 19 de mayo.

PRESIDENCIA DEL ESCMO. SR. MARQUES DE VILUMA.

Se abrió á la una y cuarenta minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de dos comunicaciones de los señores marques de San Felices y conde de Cervellon, en que manifestaban no poder asistir á las sesiones, el primero por hallarse enfermo, y el segundo por tener que marchar á Valencia á restablecer su salud.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Continúa la discusion pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la corona. El señor ministro de Estado tiene la palabra.

El señor general O'DONNELL: Señor presidente, al suspender ayer la sesion estaba yo rectificandole.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. rectificar, rogándole que se ciña únicamente á la rectificacion.

El señor conde de LUCENA: Decia ayer contestando al señor duque de Valencia, que yo no tuve la alianza que supuso S. S. con el señor duque de la Victoria, toda vez que mis relaciones con él estaban rotas desde 1840.

Tambien dijo S. S., y lo considero inexacto, que las conversaciones particulares que pasan entre varias personas son enteramente privadas. Dijo igualmente el señor duque de Valencia, que la influencia de mi amistad le llevó hasta el punto que S. S. indicó. No creia tener en su ánimo tan grande influencia; pero ya que S. S. lo dice, será verdad. Siento haber ejercido esa influencia, asegurándole que en lo sucesivo se verá libre de ella.

Dijo asimismo S. S. que yo era mas que progresista, que yo era republicano. Los hechos recientes hablan y el Senado puede juzgar si ese argumento es ó no fundado.

Dijo asimismo S. S. que su representacion á la reina se habia impreso quizás por alguna persona no amiga suya. No sé si aludió á mí; pero de todos modos, creo deber manifestar que era presidente el señor marques del Duero, á cuyo testimonio apelo.

Dijo, por último, S. S., que se habia ejercido cierta presion en la persona de S. M. respecto á la sancion de varias leyes. Por si se aludió á la ley de desamortizacion, dije que cuando yo presenté la ley de desamortizacion á la sancion de S. M., lejos de faltarle al respeto, la hablé con la lealtad que debia: S. M. oyó mis razones, las pesó en su alta sabiduria, las estimó convenientes, y dió la sancion. No diré mas sobre esto.

El señor ministro de ESTADO: Dijo en otra sesion el señor San Miguel, que jamas habia sido la reina de España, mas acatada que en los dos últimos años; y para impugnar esta asercion, manifesté que en ese tiempo se habia quitado á la corona la sancion, y añadió que en la parte en que podia darla se habia ejercido violencia. ¿Hablé yo una palabra del ministerio ni de la persona del señor general O'Donnell? S. S. podrá encerrarse en el silencio que guste, pero su mismo silencio está afirmando lo que digo. El hecho es público y notorio, y ninguna clase de reticencias podrán atenuarlo.

El señor Conde de LUCENA: Únicamente diré dos palabras. El señor ministro de Estado que se precia de tan eminentemente monárquico, debia comprender y saber que no debe traerse aquí la persona del Monarca. (El señor ministro de Estado intenta hablar.) Estoy en el uso de la palabra, y me he levantado para protestar contra lo dicho por S. S.

El Sr. PIDAL, ministro de Estado: Confieso, señores, que me estraña que el Sr. O'Donnell niegue la facultad que tengo y que reclamo de designar abusos que estoy muy dispuesto á sostener que se han cometido. Yo no traigo aquí para nada la persona de S. M., ni he tomado sus órdenes para hablar de ello: he referido lo que todo el mundo sabe, que se ejerció una coaccion material sobre S. M., y hasta diré las proposiciones que se hicieron en el caso de que S. M. se negara á dar su sancion.

El Sr. FIGUERAS, ministro de la Guerra: Señores, voy solo á contestar á un cargo que me dirigió en la sesion de ayer el Sr. Conde de Lucena. Dijo S. S. que el gobierno habia infringido la ley declarando á los milicianos provinciales como soldados del ejército. Ahora bien: me parece que en 29 de setiembre de 1856 se acordó por el Gabinete presidido por S. S. llamar á las armas 18 batallones provinciales; y como estos no tenian la fuerza necesaria, hubo que tomarla de otros 18, de modo que se puso en movimiento la fuerza de 36 batallones. Por manera que si se infringió la ley, S. S. fué quien la infringió primero.

Ahora bien, yo pregunto: esas razones que apoyaban el poner las milicias provinciales sobre las armas, ¿no eran dignas de la consideracion del Gabinete? Ya que no se pueden precaver todos los casos de comocion que ocurran, porque esto es imposible á la humanidad, ¿no se debe atender á aquellos que vienen indicándose? Si habia, pues, un peligro perentorio, ¿por qué no adoptar esa medida que se combate?

Pero se dirá: esos batallones pudieron marchar por sí, porque tenian sus cuadros. Yo lo niego: esos cuadros estaban imperfectos; esos cuadros no tenian nada de lo que forma la parte material de un regimiento; no contaban con ninguno de los elementos que debe tener un cuerpo, porque la institucion era reciente.

Nosotros veíamos la tormenta que amenazaba; habia ocurrido un pequeño movimiento en Málaga; á pocos dias otro en Valencia; por todas partes habia chispazos. ¿Y qué cargos no se hubieran hecho al gobierno si entonces no hubiera sido previsor, y mucho mas teniendo á su disposicion medios de conseguirlo?

Yo no he querido traer la cuestion al terreno de los números, duro é inflexible como el hierro. Si es menester, la traeré, y se verá que ni el señor conde de Lucena al mandar poner sobre las armas esos batallones, ni el gobierno al crear con ellos los terceros de los regimientos, teniamos la fuerza necesaria. (El señor O'Donnell: No lo niego.) Ni nadie lo negará.

Dice S. S. que esta resolucion ha producido castigos por actos inocentes. Señores, los cuatro que en Valladolid fueron sentenciados á pena de muerte, fueron indultados por considerarse que el dia de la ejecucion era el dia del cumpleaños de la augusta princesa de Asturias; y otros que en Barcelona fueron condenados á servir en Ultramar hicieron una esposicion y se les aborrió el viaje, castigándolos con hacerlos servir en el ejército permanente.

Ha procurado hacer ver S. S. que el crear esos batallones ha sido gravoso para el Erario; que se han gastado muchos millones. Yo creo que estos gastos hubiera sido indispensable hacer los con otra cualquier fuerza que se hubiera creado.

Ninguna injusticia ha habido por parte del gobierno en adoptar esta medida, y si alguna resulta será por defecto de la ley. En ella se dice que entrarán los mozos de 22, 23, 24 y 25 años; siendo así que habiendo ya esos jugado la suerte para el reemplazo ordinario á los 19 y 20, podian haberse casado, porque estaban en su derecho al hacerlo. Me parece que he contestado á todos los cargos que S. S. ha hecho sobre este punto. Si se ofrece alguna explicacion, el ministro de la Guerra está pronto á darla.

El señor marques de MIRAFLORES: Señores, nada estaba mas lejos de mí que tomar parte en este debate: solo una cuestion de delicadeza, al defender á un ausente, pudiera hacerme faltar á mi propósito. Para romperlo, tengo necesidad de ponerme en contradiccion con mis opiniones. Yo, que pienso que ningún bien puede resultar al pais de estos tristes debates, que no hay salvacion para un pais agitado sino en la calma de las pasiones, yo que creo que lo mas prudente hubiera sido no entrar en la política retrospectiva, yo tengo, sin embargo, necesidad de prolongar estos debates, porque así lo exige la posicion de un hombre político. Triste situacion, señores, para un hombre que agarrando el año 35 el trono vaciante de una niña de tres años, se lanzó en ese camino, en donde ha procurado hacer el bien sin invocar jamas la palabra yo.

No puede tambien dejar de influir en mi posicion de este dia la persuasion íntima de que el mayor mal de esta tierra es la absorcion de las personas sobre las cosas, el haber dado una preferencia inmensa á los intereses de las personas sobre los grandes intereses de la nacion. El que profesa estas opiniones ¿no ha de verse muy embarazado al figurar en un cuadro donde es un anacronismo? Por otra parte, yo, que nunca reconozco entre mis derechos el de conspirar, no me hallo á gusto en un debate donde tanto se ha hablado y tanto han sobresalido las conspiraciones, tratándose de hacerlas dignas de aprobacion. Yo jamas he pertenecido á sociedades secretas, á comités ni á nada de cuanto sobre eso se ha dicho. A pesar de todo hay deberes que es menester cumplir: cuando por el señor Conde de Lucena, si bien suavemente, se ha aludido al ministerio de que tuve la honra de formar parte, forzoso es que dé algunas explicaciones.

Decia el Sr. Conde de Lucena: «Todo el mundo recordará que el año 52 la mas completa calma reinaba en la política; y tanto, que se decia estaba muerta. Desgraciadamente para el gobierno y para el pais, por primera vez se lanzaron las palabras: «Reforma constitucional.»

No diré nada que pueda encender las pasiones; y si alguna expresion mal sonante saliere de mi boca, desde ahora la retiro. El señor conde de Lucena, cuyos servicios al estado nadie puede desconocer, el señor conde de Lucena, que al tomar parte en el ministerio del duque de la Victoria prestó un gran servicio al pais, cuyo brazo robusto restableció en julio de 56 el principio de autoridad y el libre ejercicio de la régia prerogativa, ese mismo no pudo justificar ayer la sublevacion del campo de Guardias, porque era imposible lograrlo. El alto puesto de general de un ejército (el Sr. Ros de Otano: Pido la palabra), es un obstáculo inmenso para que pueda sancionarse el principio de insurreccion. Para justificar las sublevaciones es menester calarse el gorro frigio. (Risas.) Es menester realizar esa nauseabunda cuestion de soberania nacional. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Orden.
 El Sr. Marques de MIRAFLORES: Nauseabunda, porque entre los hombres adelantados de la Europa culta, la cuestion de la soberania del pueblo es nauseabunda. Es menester, decia, consagrar principios disolventes. De otro modo, es imposible sancionar las sublevaciones.

Entro ahora en el párrafo que acabo de leer. Decia el señor conde de Lucena: (Volvió S. S. á leerlo.)

Si no fuera tan firme mi propósito de no decir nada que pueda excitar las pasiones políticas, haria ver que la política no estaba tan muerta. El señor conde de Lucena debe referirse, si no me engaño, al mes de mayo de 1852. Yo me permitiré recordar á S. S. que el mes de mayo de 52 no estaba tan lejos del 2 de febrero. Aquel dia funesto, un sacrilego sacerdote, oprobio del altar y del Estado, asestó un puñal homicida contra la vida de la augusta persona que ocupa el trono de San Fernando. En aquella época el gabinete se vió acosado por infinidad de personas respetabilísimas, repitiéndole todas que la sociedad estaba en peligro, y nosotros creimos que debiamos pensar en buscar algun medio de atender á las necesidades de la sociedad, cuya urgencia reconocian los hombres de mas importancia.

Señores: desde la muerte del Sr. don Fernando VII habrá habido cuarenta y dos ó cuarenta y tres presidencias del Consejo de ministros, y habrán ocupado las sillas ministeriales trescientas á cuatrocientas sesenta personas de lo mas notable de la nacion. Yo quiero que se me diga, si siguiendo el gobierno representativo tal como está, gobierno que no cesaré de reclamar como una necesidad absoluta para el buen régimen de este pais; si continuando con estas formas, podrá marchar el gobierno con aquel desembarazo y tranquilidad que asegura el bienestar de los pueblos. Yo no tengo inconveniente en decir que no. Nosotros nos hicimos un argumento: por las sillas ministeriales han pasado los hombres mas notables del pais, todos animados del deseo de hacer el bien de su patria, pero que por mas que lo han deseado, les ha sido imposible conseguirlo. Y tratamos de ver si era conveniente una reforma en las instituciones.

Largos debates tuvimos, en que para nada entraba nuestra personalidad como ministros, porque el Senado nos hará la justicia de creer que no era la conservacion de sus puestos la que impulsaba á los cinco ó seis hombres serios y no niños que componian aquel ministerio. Que á haberlo deseado, no hubiéramos tratado de remover una cuestion grave; porque si bien es cierto que hasta determinado punto estaba muerta la política, no lo estaba del todo.

Pensamos en la reforma. Creyendo que era necesaria, entramos en la cuestion del modo de plantearla. Esta cuestion era gravísima; cada ministro tenia su opinion, que rectificaba al dia siguiente, en vista de las observaciones de sus compañeros. Pero debo decirlo, y no es esta la primera vez que lo hago, no hubo decision alguna sobre ese punto: lo del golpe de Estado es un pretesto, porque nada se resolvió.

Decia el señor conde de Lucena, que los temores de golpe de Estado habian agitado los ánimos y motivaron una reunion de personas que firmaron una representacion contra ese pensamiento, á la cual no se dió curso. Es verdad; pero S. S. debe recordar que esa representacion se publicó en un periódico de esta capital en diciembre del 54, y en ella se incluian treinta y ocho firmas, y debajo se decia que seguian las demas.

Esa representacion la tengo aquí, pero me guardaré de hacerla pública; y para obrar así tengo las mismas razones que tuve para no hablar nada acerca de si el pensamiento de reforma existia en el mes de diciembre. Convocadas las Cortes para el dia 1º, el ministerio hubo de resolver antes dos cuestiones muy graves: la primera, si reuniría las mismas Cortes que existian, ó las disolveria y convocaría otras. El gobierno, abundando en el pensamiento de que los pueblos miraban las elecciones como una de las mayores calamidades que sobre ellos pesaban, resolvió la reunion de las mismas. Al propio tiempo confeccionó un sistema completo de reforma, que así lo llamó el conde de Lucena, y acordó llevarlo á las Cortes. El ministerio, como todos los ministerios que que ha habido, hay y habrá bajo el sistema constitucional, así como los individuos de todos sus cuerpos, tienen el derecho y la obligacion de llevar á las Cámaras los proyectos que les parecen mas convenientes. El gobierno lo hizo así con el proyecto de reforma. En la primera sesion de las Cortes, que se verificó el 4º de diciembre, el ministerio, no sé si bien ó mal hecho, presentó un candidato á la presidencia del Congreso, que fué el señor Tejada. La oposicion presentó al señor Martinez de la Rosa, el cual obtuvo una mayoría de catorce votos, si la memoria no me es infiel.

El ministerio creyó que era llegado el caso de proponer á S. M. su dimision ó la disolucion del Congreso, que habia sido la cuestion anterior de si convocaría ó no convocarlo. Creyeron los señores ministros, pues yo no tenia ya el honor de pertenecer al gabinete, que debian aconsejar á S. M. la disolucion, y S. M. lo acordó así en 2 de diciembre.

Decia el señor conde de Lucena: «Se convocaron las Cortes, y á los pocos dias se publicaron en la Gaceta aquellos proyectos y produjeron tal efecto en aquella misma cámara, que el gobierno se vió precisado á disolverlas.»

El señor conde de Lucena no recordó bien esto: no podian producir efecto alguno los decretos para la disolucion, porque al disolver las cortes en 3 de diciembre, el ministerio convocó otras, usando de la facultad que le concedia la constitucion para reunir las á los tres meses en el término de dos; y al dia siguiente, pidió á S. M. la autorizacion para presentar su proyecto de ley, á fin de satisfacer la necesidad mas constitucional que pueda haber satisfecho gabinete alguno. Disueltas las cortes, convocó el gobierno otras nuevas, y publicó su pensamiento, diciendo á los electores: «Este es el proyecto que hemos de presentar. Los que hayan hojeado la historia del sistema representativo, deberán haber visto que entre todos los gabinetes hay pocos casos tan ortodoxamente constitucionales como el de que se trata.»

Esto pasaba en 3 de diciembre de 1852. La agitacion, en efecto, fué general, porque no podia ménos de producir la disolucion de las Cortes, como dijo muy bien el señor conde de Lucena.

Todos se prepararon para el combate, ya en comités, ya en oposicion de esta ó de la otra naturaleza; y el gabinete, compuesto de hombres que pudieron errar, porque todos eramos, como con exactitud lo aseguró el señor presidente del Consejo de ministros, teniendo en cuenta el estado de los ánimos; en una cuestion de intereses personal, creyó que no debian conservarse en sus puestos, y presentaron su dimision á S. M. suplicándola que se sirviera aceptarla.

El ministerio Bravo Murillo desapareció de la escena política y perteneció á la historia; pero los ataques contra ese ministerio continuaron; y se le atribuyó ser la causa de la agitacion del país.

El señor conde de Lucena parece que nos hizo ayer justicia, igualmente que el señor duque de Valencia, al decir que hubiera deseado no hacer oposicion á aquel gabinete, y de esto me ocupó, debo manifestar que nosotros creiamos que la empresa de la reforma era superior á nuestras fuerzas, porque no teniamos una espada.

El señor LERSUNDI pide la palabra. El señor marques de MIRAFLORES: Digo que juzgáramos que al fin cuando la pudiésemos llevar á cabo, llegaríamos al fin hechos pedruzcos, y en este caso pensáramos aconsejar á S. M. que llamase al hombre del año 48.

Con esto he concluido de hablar de aquel ministerio, y voy ahora á tratar de la cuestion relativa á las votaciones de que se ha hecho mérito.

De la primera, relativa al señor duque de Valencia debo decir, que en el 48 ó 49 se presentó una cuestion parecida respecto al señor general Serrano, en la cual estuve conforme con el dictámen de la comision, de que formaban parte los señores duque de Valencia y conde de Grá. En la segunda en que se trataba del señor marques de Novaliches, voté conforme al parecer del gobierno presidido entonces por el señor duque de Valencia; y por lo tanto, conseqüente con estas votaciones obré en el mismo sentido cuando era objeto del debate el señor duque.

Respecto á la votacion de los 105, debo manifestar que yo comprendia que el estado del espíritu público exigia que aquel ministerio se retirase; y al decir esto no entro á calificar sus actos, sino que atendiendo á lo que sucedia deseaba que se evitasen los males que pudieran sobrevenir, y por eso di mi voto en el sentido que todos saben, si bien es cierto que otros señores procedieron de distinta manera, porque creian que de no hacerlo así podría quebrantarse el principio de autoridad.

Yo, señores, creo que valia mas faltar algo á los principios que perder las colonias, apartándose de la opinion de Mirabeau, pues los principios pueden adquirirse de nuevo toyo su vigor, mientras que, perdidas las colonias, no se recobran tan fácilmente. El ministerio, lo confieso, se habia colocado en una posicion constitucional; pero en mi concepto era conveniente al país la variacion del ministerio, y por eso di mi voto contrario al de aquella época; no porque creyese buena ó mala su marcha política.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Valencia): Me levanto solo para destruir el edificio que el señor marques de Miraflores ha querido levantar sobre una frase mía, así como sobre otra pronunciada por el señor conde de Lucena. Fundado en ellas el señor marques, ha defendido como lo ha creído conveniente, á aquel ministerio, y ha querido hacer su apoteosis viniendo á decir:

Nosotros somos los buenos; nosotros solos ni mas ni ménos.

Lo que yo dije, fué que sentia haber hecho la oposicion al gabinete del Sr. Bravo Murillo, y que me habia costado caro; pero esto no quiere decir que sintiese oponerme á su política, ni que la creyese buena. Dije tambien que sentia haberme movido de Loja; pero que no estaba conforme con aquella política. Véase cuán poco fundada ha sido la interpretacion dada por el señor marques á mis palabras.

Dice S. S. que tenia intencion de haber concluido su obra aconsejando á S. M. que empleara mis servicios para defenderla. Yo doy mil gracias á S. S. por su buena intencion; pero ni me quejo de la situacion en que entonces me hallaba á consecuencia de las medidas de aquel gobierno, ni puedo quejarme de que se me quisiera confiar una mision que no hubiera aceptado. Esto tengo que decir, repitiendo de paso lo que ya he dicho varias veces: todos hemos errado; pero esto no puede servir para que cada uno quiera presentarse como el mejor.

El Sr. ministro de la GUERRA (Lersundi): El señor marques de Miraflores ha pronunciado unas palabras gravísimas que no puedo dejar pasar sin correctivo. Ha dicho S. S. que aquel ministerio desistió de su pensamiento porque carecia de espadas, y que en mas de una ocasion se pensó en el señor duque de Valencia. Yo soy el primero en reconocer el temple de la espada del señor duque de Valencia; pero entonces era yo capitán general de Madrid, y estaba dispuesto, como todos los capitanes generales y demas autoridades, á cumplir con mi deber. Mas de una vez me preguntó el mismo señor marques de Miraflores por el estado del orden público, y recibí de mí las mayores seguridades. Apelo al testimonio de S. S., y si no lo recuerda, al del mismo señor Bravo Murillo. Digase que se desistió porque se creyó conveniente, porque pasó la oportunidad, ó por cualquier otra causa; pero no se diga que no habia espadas en el ejército, que se hallaba dispuesto, como creo que lo está ahora, á sostener el orden sin mezclarse para nada en los asuntos políticos.

El Sr. conde de MIRASOL: No pensaba, señores, tener que hablar en esta ocasion. Creia yo que mi conducta me ponía á cubierto de alusiones que pudieran serme desfavorables; pero el señor conde de Lucena aseguró que todos los hombres políticos hemos conspirado. Pues yo digo al Senado, á la España y al mundo entero, que no he conspirado jamas. Yo militar, á cuya profesion me he dedicado exclusivamente, he acatado siempre al Rey de Castilla y las órdenes que legalmente me han dado sus ministros, creyendo llenar así todos mis deberes como hombre político, las dos veces que he tenido el honor de ser llamado por S. M. para consejero de la Corona he subido por la escalera principal y puedo asegurar que no he tenido parte alguna en mi nombramiento. Cumplo á mi honor hacer esta manifestacion, y creo que con ella he dicho lo bastante.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Calonge tiene la palabra.

El Sr. CALONGE: Señor presidente, el estado de la discusion, y el estar persuadido de que las palabras del general O'Donnell no serán las últimas que S. S. pronuncie en este debate, me obliga, por no molestar al Senado en este momento, á renunciar al derecho de contestar á alusiones personales. La ocasion se presentará de nuevo, y entonces satisfaré y contestaré cumplidamente, porque acostumbro á pagar todas las deudas.

El Sr. general LARA: Mi objeto, señores senadores,

era defender los actos del ministerio de que formé parte. Uno de ellos fué el de don Juan Bravo Murillo, del cual ya se ha hablado en su defensa por el señor marques de Miraflores. Réstame defender los actos del ministerio del señor conde de Alcoy, que desgraciadamente no existe.

Señores, la situacion en que aquel ministerio entró á gobernar es bien sabida de todos. Nos encontramos con cuatro circunstancias bien fuertes por cierto. En primer lugar, con unas elecciones generales, cuando todas las autoridades pertenecian al gobierno que acababa de hacer dimision. En segundo lugar, con la cuestion, como todas las personales, sumamente delicada, referente al señor duque de Valencia. En tercer lugar, con pocos fondos, teniendo que satisfacer no solo el semestre de la deuda, sino los gastos de aquel mes. Hubo una particularidad por la cual he tomado la palabra, y creo que el duque de Valencia habló ayer de ella.

El incidente relativo al duque de Valencia no fué cosa nuestra, como S. S. sabe bien. Nosotros tratamos por todos los medios posibles de arreglar aquella cuestion con decoro y dignidad de la Corona y del duque de Valencia. Hay una persona nada sospechosa para S. S. que es el ministro de Hacienda señor Aristizabal; y un hijo de este fué á llevar á S. S. una carta, cruzándose á la vez la esposicion que hacia S. S. al presidente del Consejo, señor Bravo Murillo. S. S. remitió una copia y segun dijo ayer, al señor Seijas; este entregó la esposicion al conde de Lucena, que la publicó; segun tuve ocasion de oír, sin anuencia del señor Seijas y sin la del señor duque de Valencia. ¿Esto es ó no cierto?

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS, duque de Valencia: Sobre estas cosas no digo mas ni ménos que lo que dije ayer. No quiero ocupar al Senado con esta clase de cuestiones, ni que nos enredemos mas.

El Sr. general LARA: No iba á hacer cargo alguno; mi objeto era solo reunir datos para decir que el señor conde de Lucena no tuvo motivo para la insurreccion de 1854, y hacer ver que no fueron las circunstancias las que llevaron á su señoría á aquel terreno, sino que su señoría se lanzó á él porque lo tuvo por conveniente.

El señor conde quiso ayer motivar la insurreccion en la marcha de los ministerios anteriores. En un principio pudo haber ese pretexto, no despues. El ministerio del conde de Alcoy retiró la reforma, y entonces una porcion de personas notables que eran del comité, y estaban unidas al conde de Lucena, se separaron porque habia concluido el motivo que dió lugar á su formacion.

Dijo ayer el señor conde de Lucena que el ministerio del conde de Alcoy disolvió las cortes. Estaba en su derecho, y esto no es motivo para decir que atacaba á la Constitucion del Estado. Lo mismo sucedió con el ministerio del señor conde de San Luis. Pero hay mas. Viene de muy largo la oposicion del señor conde de Lucena, pues desde su llegada de la Habana hizo la oposicion al gobierno del señor duque de Valencia; y se quedó solo en todo. Tambien la hizo al del señor conde de San Luis; y advierto que yo no tenia relacion con los que componian ese ministerio, á escepcion del general Blaser, porque no he pertenecido á ninguna fraccion ni camarilla, inclusa la muy elevada.

Pero el ministerio del conde de San Luis estuvo constitucionalmente en su derecho al obrar como lo hizo. ¿Se me negará esto? Ciertamente que no. Por manera que el conde de Lucena no pudo decir con fundamento que se faltaba á la Constitucion. El hecho es que el general O'Donnell, al frente de las tropas, impuso la ley al poder ejecutivo. ¿Y hay política que pueda autorizar el que un general haga esto porque tenga mas ó ménos influencia entre cierta parte del ejército? ¿Se cree que así pueda existir ni el trono ni la sociedad? No; y no se haga ilusiones el general O'Donnell; no puede justificar de ningun modo su conducta. Así es que siento muchísimo que el señor presidente del Consejo de ministros haya querido en cierto modo santificar aquella rebelion militar, llamando dignísimos á los generales que se pusieron á su cabeza, y no queriéndose unir á ellos, sin embargo; ni diciendo tampoco una palabra para los demas generales, jefes y oficiales que cumplieron con su deber manteniéndose en sus puestos.

Yo recuerdo que el año 43, el general Serrano dijo que todos, unos y otros, habian cumplido con su deber. Yo deseo que por bien del país, del trono y del ejército, no se hable mas de conspiraciones anteriores; pero no creo conveniente que se diga que los que faltaron á su deber cumplieron bien, y que los que cumplieron con su deber obraron mal.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS duque de Valencia: Yo no he santificado las revoluciones. Yo he defendido á generales dignísimos que han prestado grandes servicios, y el último fué tal que debe impedirnos volver la cara á cosas pasadas. Repito que son dignísimos, que me honro con tenerlos á mi lado, y que con sus espadas podrán hacer respetar el trono y la patria.

El Sr. marques de PIDAL ministro de Estado: Aun cuando me habia propuesto esperar que se agotasen las alusiones y rectificaciones para usar de la palabra, como estas van engrandándose unas en otras, y va perdiéndose de vista el punto principal del debate, que es relativo á la política del gobierno, me ha parecido conveniente pedir la palabra para entrar en la cuestion principal.

En los gobiernos representativos, por una práctica mas ó ménos acertada, mas ó ménos digna de seguirse, es costumbre que en estos momentos solemnes el gobierno de S. M. esponga la política que ha seguido y la que piensa seguir, á las diversas oposiciones, para que estas presenten los medios que crean mas acertados para dirigir la gobernacion del Estado.

Entre los muchos y diversos apuntes que se ven precisados á hacer los que tienen que usar de la palabra aquí, especialmente los ministros, confieso que nada mas lejos de mi ánimo que tener que tratar la cuestion de la política del ministerio actual en el terreno á que se la ha llevado; antes por el contrario, yo creia que todos estábamos conformes y unánimes, sin mas diferencia que el diverso modo de apreciar esta política, segun el juicio de cada uno; pero sin llegar nunca al estado de confusion á que desgraciadamente hemos llegado. La política de conciliacion, que es la base de la marcha del gobierno actual, creia yo que no podría impugnarla nadie, porque desde el día que se anunció esa política, la nacion la acogió con júbilo; y esta política ha merecido la aceptacion de los cuerpos colegisladores desde el momento de su reunion, puesto que lo mismo el Senado que el Congreso de los diputados se han congratulado por ella en los proyectos de contestacion al discurso de la Corona.

Cómo, señores, podia yo creer, al ver este sentimiento unánime, que se suscitase de nuevo el recuerdo de tristes acontecimientos que ya debieran haberse dado al olvido? El gobierno por su parte va á espouer cuál es su política con arreglo á su pasado, y cuál será en el porvenir.

El gobierno actual entró á regir los destinos del país cuando su tranquilidad no era completa, y lo prueba el que algunas leyes se hallaban entonces en suspenso: se creyó en la necesidad imprescindible de manifestar cuál era su política de un modo claro y terminante, porque era el único medio de acallar la agitacion que en los ánimos existia, restableciendo desde luego todas las leyes anteriores de 1854, leyes que habian sido derogadas por la fuerza de la revolucion, y que fueron votadas por el Parlamento y sancionadas por la Corona, porque solo el Parlamento y la Corona podian derogarlas.

Habia ademas en aquellas leyes una gran ventaja, la de que ellas formaban el completo conjunto de la administracion de aquella época. Tan necesario era esto, que conociéndolo así el anterior ministerio, restableció desde luego la Constitucion de 1845, por crearla la mejor, si bien la adició con un acta que publicó al mismo tiempo. Digo esto, señores, para hacer notar la diferencia que existe entre ambos gabinetes, pues que el actual desea fundar un régimen verdaderamente constitucional, observando fielmente las prácticas parlamentarias, y no derogar por sí en poco ó en mucho Constituciones anteriores.

Explicada su conducta en el orden legal, el país supo ya á que atenerse, y debo decir que comprendió su política. Restablecer en toda su pureza el régimen representativo constitucional en su mas genuina acepcion con las máximas francamente conservadoras, y la política inaugurada en 1845 por los hombres del partido conservador, tal fué la idea del gobierno, tal fué su conducta; porque esta conducta y esta política dió al país once años de gobierno durable y tranquilo; y si bien ese periodo es corto, es el mayor que ha habido hasta aquí de dominacion de un partido, y el que proporcionó á través de sin finestas conmociones la tormenta que agitó la Europa en 1848, que tantos tronos conmovió y que hizo desaparecer alguna dinastía. Esta política firme y constitucional es la política de todos los hombres monárquicos y constitucionales.

Para que á ella se unan los hemos llamado nuevamente y los llamaremos siempre, creyendo que volverán francamente y de buena fe á continuarla. Si alguna poderosa razon pudiera citarse para que así se verificara, sería el ejemplo de los dos años que han pasado; dos años, señores, en que todos hemos debido aprender mucho, y olvidar al mismo tiempo, para que no tengan lugar otra vez los disturbios que tanto aterraron las conciencias del religioso pueblo español, y que tan en abierta oposicion le ponian con su vida anterior y con su historia, hasta tal punto que, como dijo muy bien un célebre orador, cada día era señalado por un motin ó una asonada.

Empezó el gobierno inaugurando esta política con una amnistía amplia y general que abrazaba á todos los que habian tomado parte en aquellos disturbios, dando así una prueba de fuerza, pues solo los gobiernos fuertes dan pruebas semejantes, y porque únicamente así se calman las discordias, proporcionando la vuelta á sus hogares y al seno de sus familias á aquellos que en otro caso se ven obligados á ser siempre conspiradores. Tal era el espíritu de tolerancia y de conciliacion para con todos los partidos, que el gobierno se apresuró á proclamar.

Hecho esto, y llamados como he dicho todos los hombres que profesaban sus doctrinas, el principal objeto del gabinete era borrar las huellas de tristes acontecimientos, estrechando con un lazo común á los hombres que hasta entonces habian estado fraccionados, sin exigir que nadie reniegue de sus doctrinas particulares, y si solo que las guarde dentro de su corazon. Ancha puerta, señores, se ha abierto á todos los hombres del partido constitucional que quieran seguir asociándose á este noble y antiguo partido unido á este mismo régimen, enlazado con todas nuestras tradiciones religiosas y con el trono de nuestros reyes, toda vez que tienen el mismo origen que la monarquía, que nace con ella, con ella progresa, y decae cuando decae aquella, habiendo existido unidas por espacio de doce siglos, que se halla encarnada en nuestros hábitos, en nuestras costumbres, en nuestras creencias religiosas, y que cuando se la creia muerta, debilitada, sucede una gran calamidad y se la ve revivir con mayor vivacidad.

Bien sé que hombres miopes dirán que esta política no está bien determinada, bien definida; pero esta política, señores, ademas de haber sido calificada daramente, ha sido tratada mal por el señor Calonge. S. S. ha llamado funesta á esta política, y ha afirmado su señoría que bajo el manto de olvido se ocultaban nuevos peligros. Cree el señor Calonge que no solo debió traerse á discusion, sino someter á juicio ciertos actos. Yo hubiera deseado que estas cuestiones no se hubieran traído al debate: yo creia y creo que la política actual puede ser atacada en muchos conceptos, y que bajo otros muchos puede ser defendida; yo creia que lo mas justo era no volver la vista atras para examinar esos hechos pasados; y sin embargo, confieso que cuando esos sucesos se traen aquí, no puede ménos de haber necesidad de tratarse de ellos.

Por lo tanto, me ocuparé de esos sucesos; pero procurando hacerlo de modo que si no se calman, á lo ménos no den lugar á nuevas recriminaciones, mucho mas cuando nos vemos empeñados en una discusion de mal género, que creo que el Senado está dispuesto á que no se prolongue. Hubo ciertamente en el país acontecimientos graves, hubo una sublevacion militar. En cualquier tiempo que sobrevenga una sublevacion es un mal. Esto nadie lo negará; yo por mi parte las condeno, y creo que no habrá quien las apruebe. Pero los males, aunque se conozcan, tales vienen algunas veces, que son un acontecimiento político, y es preciso apreciarlo segun sus resultados.

Decia el señor Calonge y dirán otros: vosotros habeis traído la revolucion, vosotros sois responsables de lo que venga, vosotros habeis roto la disciplina militar; y por este estilo podia su señoría acumular una porcion de acusaciones, y á vuelta de eso se levantarían otros que tendrían interes en defenderse y en defender sus actos y dirían lo contrario, dando así lugar á recriminaciones sobre recriminaciones. Hé aquí la razon por qué yo creo un mal traer estos recuerdos.

Unos creian que la política que se seguia en 1854 era buena; el señor marques de Miraflores ha estado en su derecho defendiéndola; otros no creian que fuese mala ni buena: todos sostienen su opinion, defendiéndola lo que la creen buena, atacándola lo que la creen mala; ya unos por los medios legales, ya otros saliéndose de la ley.

Con razon ó sin ella, que esto no lo voy yo á deslindar, el hecho es que se abrigaba la opinion de que si se seguia aquella política, vendríamos á parar á un trastoruro. Esto lo creian muchos hombres que aprobaban aquella política, y otros muchos que la impugnaban: los unos creian que era preciso robustecer el principio de autoridad, otros creian deber combatirla: hé aquí cual fué la conducta de muchos hombres de aquel tiempo y la de la mayoría de los senadores. Yo creo

que los que amalgaman estos acontecimientos con el hecho de armas, cometen un error: en mi concepto son dos cosas distintas.

Yo me asocio á todo lo dicho por el señor Vahamonde. El objeto de todos era evitar al país de un trastoruro: cada uno obró á su manera; y nadie tiene derecho para decir: vosotros os salisteis del terreno legal. Yo creo que no hay inconveniente en que, conviniendo todos en la política actual vengamos á dar fuerza al gobierno. He procurado curar la llaga no exacerbarla.

Aquí debería concluir si no fuera por el discurso del señor general O'Donnell. Cuando yo ví al señor conde de Lucena levantarse, á pesar de los rumores que hace mucho tiempo corrian, y de que se han hecho eco periódicos extranjeros, no creí que se levantaba á atacar al gobierno, porque le veia bajo el peso de dos acusaciones gravísimas, sangrientas: una dirigida por un individuo de este cuerpo, el general Calonge; la otra por el duque de la Victoria en un manifiesto. Creí á S. S. bastante preocupado por tan gravísimos cargos, para no ocuparse de dirigir otros al gobierno. Pero S. S. se ha desentendido completamente de estas acusaciones, para atacar al gabinete y al partido moderado; y ya en esto se víó la especie de pasion que traía al debate.

S. S. decia: yo no soy orador; y esto era para añadir: pues si con el desaliño de mi espresion aparecen tan duros los cargos que os dirijo, ¿qué serian realizados por una elocucion fuerte y varonil? Esto era para aguzar mas el dardo: yo se lo devolveré; y tambien desprovisto de elocuencia, diré á S. S. que su discurso de ayer tarde es una serie de contradicciones, de paralogismos, de apreciaciones erróneas. (Rumores. El señor presidente: Orden.)

Voy á hacer una observacion. El general O'Donnell ha hecho una declaracion importantísima. S. S. ha dicho que estaba enteramente conforme con la política que seguian aquí los oradores progresistas. Esto deslinda la posicion de su señoría. Yo, señores, siento que el señor O'Donnell abandone el partido moderado; lo siento sinceramente, porque es deplorable que un hombre que ha prestado servicios eminentes á su patria, servicios que yo reconozco, vaya á autorizar con ellos otro partido. Pero por esto mismo mi posicion es mas ventajosa; porque yo, señores, que no quisiera haber de hacer la guerra á mis amigos, cuando combatí á los progresistas, mis naturales adversarios, lo hago con placer, con efusion. (Rumores. El señor presidente: Orden.)

Yo, señores, me sospechaba esta evolucion de su señoría, porque he visto á íntimos amigos suyos en las elecciones ligarse enteramente con los progresistas, hasta el punto de haber candidato que, presentado en un distrito, dió un manifiesto, retirándose para dejar su puesto al dignísimo señor Olózaga. Esto es muy claro, muy espresivo.

Así, pues, cuando S. S. hizo esa declaracion, y ví despues que no se limitaba á censurar la política del gobierno, sino de todo el partido moderado, preguntaba yo qué idea se habia propuesto el señor O'Donnell atacando así á un partido á que siempre ha pertenecido y cuyos hombres en gran parte habian estado con él. Ahora veo que era el celo de su nueva religion, el celo exagerado de los neófitos. Yo no lo comprendo ni creo que el Senado lo comprenda de otro modo.

¿Será quizá porque el partido moderado se ha separado hace tiempo de S. S.? No es culpa suya si S. S. marchó hácia el progreso en etapas sucesivas, y fué perdiendo parte de su fuerza, hasta que entró casi aislado en esta comunión.

Cuando el partido moderado empezó á fraccionarse, el señor O'Donnell entró en el comité que se formó. Pero ¿quisimos que se echasen abajo las leyes, que se anulase la Constitucion del 45? No; lo que quisimos era que se cumpliera aquella ley, que no estaba bien observada; precisamente que no se alterara: en esto podiamos estar conformes.

El señor O'Donnell hace otra etapa mas y va al campo de Guardias. Habia muchos hombres que podiamos estar conformes en lo esencial pero que no podiamos ir al campo de Guardias. Da S. S. un salto mas, y se va á Manzañares, y ya se nota una gran diferencia entre el manifiesto que allí dió S. S. y el del comité de que formó parte. Los que aun le habian seguido hasta el campo de Guardias pudieron separarse sin faltar á sus compromisos.

Hace otra etapa y entra en el gobierno del duque de la Victoria, en lo cual cumplió con su deber. Pero los que le habian seguido hasta allí, solo para que la Constitucion fuese una verdad, no para que se modificase, ¿cómo habian de seguir al general O'Donnell, quien, como nos dijo el otro día, se habia levantado para defender la Constitucion que habia jurado allí? (Señalando la presidencia.)

El señor O'DONNELL: Allí no. El señor ministro de ESTADO: Si no allí, en otra parte; en nada debilita eso mi argumento. ¿No se llamaba el ejército que levantó S. S. ejército constitucional? ¿No se levantó contra un golpe de Estado que creiamos amagaba al país? Pues S. S. pone la firma para la derogacion de la ley que habia jurado, y eso de un modo contrario á todos los principios de legalidad; ¿quién es un ministro para derogar una Constitucion? (El señor Collado pide la palabra.)

Precisamente el señor Collado que ha pedido la palabra, puso ese asunto en claro cuando dijo en las Cortes constituyentes que habia creído hacer un servicio al país proponiendo no se derogase la constitucion del 45, como de hecho quedaba destruida convocando Cortes constituyentes y echando abajo todo lo existente. ¿Y el señor O'Donnell se cree rígido observador del gobierno representativo? No puede haber gobierno en ningun país regido constitucionalmente, cuando todo el mundo no acata lo que haga la Corona con las Cortes. Este es un principio inconcuso que deben aceptar todos, so pena que no haya jamas nada estable en este país.

Pues bien, los que siguieron al general O'Donnell al campo de Guardias en esta etapa; todavía pudieron haberle abandonado mas adelante cuando S. S. se atrevió á asegurar en las Cortes constituyentes que no era moderado, que no lo habia sido nunca, que este partido habia muerto; aserto que por lo ménos era inconveniente, pues que no estaban allí los nombrados para defenderse y sostener la causa de su partido.

¿Pero tiene, señores, el general O'Donnell algun fundamento para quejarse del partido moderado y de los hombres que lo componen, que son sus amigos particulares, como yo que continúo siéndolo? ¿puede haber un gran motivo para que S. S. pueda decir de ese partido y de esos hombres lo que ayer ha manifestado? Aquí, señores, no me sé explicar todavía la acritud con que el señor conde de Lucena se espresó en la sesion anterior.

El primer ataque que ha dirigido S. S. al partido moderado, es que no salió como él al campo de Guardias. S. S. que en cierta ocasion no queria ceder la gloria más que á los que le habian acompañado, que se esplicó bajo este principio en el sentido de que el mo-

vimiento de 1854 era solo obra de doce hombres de corazon, ahora que parece que no es una gran recomendacion el haber tomado parte en él, quiere ligar al Senado, al Congreso, al duque de Valencia, y hacerlos responsables á todos de aquel acto, al que antes no queria asociarlos. Yo, señores, no hago mas que esponer lo que hay en esto de inconveniente.

Dice S. S. que estube con él en el comité. Es verdad; pero el comité que era una cosa legal, ¿qué tiene que ver con las cuestiones ilegales? ¿Qué tiene que ver tampoco el que unos hombres políticos se reuniesen para hacer las elecciones, para hacer exposiciones dentro de la ley, con un hecho ilegítimo á que dió lugar S. S.? ¿Hay algo de comun entre una cosa y otra? No; y si en algo se parecen es precisamente en que son completamente contrarios. Todos esos esfuerzos los hacia el partido legalmente porque creia necesario oponerse á una política que podia causar la ruina del país; pero jamas pensó salir á combatirla al campo de Guardias.

La votacion del Senado no tiene otra significacion. El Senado estaba en su derecho al votar con arreglo á su conciencia; queria un cambio político con arreglo á la situación. En la oposicion del Congreso sucedió lo mismo; sus manifestaciones no salieron de la esfera legal.

Pero dice el señor conde de Lucena que estaba apoyado por los hombres del partido moderado. Esto es verdad, pues en circunstancias bien difíciles; muchos hombres importantes de ese partido estuvieron con él. Y añade: «no hay nadie que pueda decir, yo no he conspirado;» y otra porcion de espressiones que prueban que S. S. fué acompañado de algunos hombres del partido moderado.

Que el partido moderado, ó á lo ménos una gran parte de él hizo una oposicion tenaz á ciertas administraciones. Eso no hay que dudar. Que una parte de las personas que lo componen le acompañó á S. S.; tambien es innegable. Y que en las provincias, unas por conveniencia, otras por temor de mayores males, otras por dar otro giro al movimiento, tambien es indudable que se asociaron á él. ¿Pero esto le autoriza á S. S. para decir que todos los hombres de aquel partido estaban con S. S.? Su señoría ha tratado de decir que yo estube tambien en el campo de Guardias, si no directa, indirectamente; y no tiene derecho para semejante cosa. Yo le autorizo para que manifieste todas las conversaciones, aun las mas íntimas que tuvo entonces con S. S. Yo le contradigo, y no uso otra palabra, porque no tengo delante de mí motivo para pronunciársela.

No hay nadie que pueda decir que yo estaba con él; yo hice una franca oposicion; hablé á personas; di consejos; escribí en los periódicos; hice cuanto podia dentro de la ley, para que no continuara la política que todos abominábamos; pero no se me dirá que yo traspasé los límites de lo legal. Yo lo negaré aquí y en todas partes.

Y bien, señores; hay una diferencia inmensa entre la oposicion legal que yo hacia y la que hizo el general O'Donnell. Ni para la gloria ni para la fortuna se puede confundir la una con la otra. Si S. S. dió en Manzanares un manifiesto que no está de acuerdo con las opiniones que profesaba la oposicion, ¿quién le ha autorizado para dar en él participacion á esta?

Hablando yo de elecciones y contestando al señor San Miguel, cité las Cortes constituyentes, y el señor conde de Lucena se levantó á defenderlas, y dijo que las elecciones que entonces se hicieron fueron las mas libres que jamas ha habido. Pero, señores, prescindiendo de la coaccion que naturalmente debian ejercer los sucesos ocurridos en los electores, vamos á examinar cómo se hicieron esas elecciones.

El gabinete á que pertenecia el señor O'Donnell dijo: los ayuntamientos y diputaciones provinciales (que, señores, eran elegidos con arreglo á la ley) fuera, y vengan los del año 45; sin considerar que haciendo esto y restableciendo aquellas leyes, toda la eleccion estaba á disposicion de los mismos.

Como si esto no fuera bastante, se mandaron á las provincias gobernadores de un fudole tal, que con solo citar un nombre, basta para que se comprenda lo que podia suceder: el del señor Rivero, demócrata reconocido, y como este se nombraron otros. Habia, pues, en las elecciones toda la libertad que se quisiera para no presentarse candidato; en cuanto á lo demas, ya era otra cosa. Yo puedo citar un hecho que demostrará toda la libertad de que en este punto se gozaba.

Habo un sugeto en la provincia de Asturias que se presentó como candidato, dando un manifiesto en el que esponia sus principios y opinaba contra la institucion de la Milicia nacional. Entonces la Milicia nacional tuvo una reunion en la que se acordó publicar otro manifiesto contra aquel candidato, como en efecto se hizo; de suerte que le quedó la libertad, no de dejar de ir á votar, sino de huir de noche para evitar cualquier accidente. Esta es una muestra de la libertad que habia.

Nada me pudo sorprender mas que el ver levantarse al señor O'Donnell á defender las Cortes constituyentes, como si defendiese causa propia, cuando nadie las ha calificado con palabras mas duras que S. S., que las ha llamado facciosas, incapaces de formar nada, y las ha calificado de la manera que aparece de los documentos que aquí tengo.

Nos dijo el señor O'Donnell en su discurso, que encontrándose sin una ley del Estado, eligió la que le pareció mejor; pero yo no puedo ménos de decir á S. S. que extraño como puede decir esto, cuando habia una Constitucion que era la del 45, votada por el Parlamento y sancionada por la Corona, la cual no podia dejar de ser ley del Estado hasta que se derogase del mismo modo, adoptándose otra en su lugar, pues si era derogada por un decreto, por otro se podia restablecer. El hacer lo que hizo S. S. es entregar el régimen constitucional al capricho, y de este modo se puede ser constitucional en Turquía.

Tambien habló S. S. de destituciones, diciendo que hacianos hombres políticos á los empleados de 3000 rs. Yo comprendria este cargo de S. S. si hubiese venido ahora caido de las nubes; pero viniendo de una persona que ha pertenecido á un ministerio cuyas destituciones causaron asombro, y donde se removió en masa hasta la magistratura, no se concibe ciertamente. S. S. no ha visto sin duda todavía lo que respecto de esto es el partido progresista, y lo extraño; pero yo le trazaré la historia de ese partido, porque como soy un poco viejo, soy algo dado á esas narraciones, que siempre producen buen efecto para el mejor esclarecimiento de los hechos.

Fracionóse el partido constitucional que defendia á la Reina en dos grupos: el partido progresista ó exaltado, como se llamaba entónces, y el partido moderado ó conservador; pero á nadie se le habia ocurrido que fuera incompatible el tener una opinion diferente, y ser al mismo tiempo servidor del Estado y de la Reina; así era muy comun en las dependencias ver empleados de distintas opiniones. ¿Cuándo dejó de seguirse esta conducta, produciéndose tantos males, que ha hecho duplicar y triplicar los hombres para cada destino? El año de 1840 entónces vino el partido progresista, vino el duque de

la Victoria, y desde el mas alto empleado hasta el último barrendero de las oficinas, todos, sin excepcion, fueron echados á la calle.

Los hombres encaucados en sus destinos, los archiveros, que puede decirse que podian considerarse parte del archivo puesto á su cuidado, todos fueron separados. ¿Y qué habia de suceder? Lo que no podia ménos. Vino una reaccion en sentido contrario; vino el partido moderado, y no pudo ménos de reparar las injusticias cometidas. Pues lo mismo sucedió en 1854; no me refiero al departamento de la Guerra; sé que el señor O'Donnell resistió siempre seguir ese camino. Bien que en parte para S. S. era cuestion de vida ó muerte; pero esa conducta se siguió en los demas ramos.

Llegó el caso de haber separado á magistrados dignísimos, por el solo hecho de haber emitido su voto en las elecciones conforme á su conciencia. Pues bien; ¿qué se pretende ahora? ¿Se pretende que hombres encaucados bajo el peso de la toga fuesen postergados á hombres improvisados, y cuyo único mérito acaso consiste en haber figurado en las barricadas y haber tomado parte en las contiendas civiles? Eso no podia ser. Yo deseo que haya un hombre para cada destino, y que, tenga la opinion que quiera, como cumpla como debe, no se le separe de su puesto.

El señor conde de Lucena nos ha impugnado porque no somos partidarios, en la estension que S. S. quisiera, del principio de desamortizacion. Yo recordaré al conde de Lucena que S. S. fué él que suspendió la desamortizacion en lo eclesiástico. Se ha dicho que fué interinamente, y porque se pensaba tratar con la Santa Sede bajo esta base; pero yo digo á S. S. que, como dedicado á las armas, no entiendo bien hasta qué punto son complicadas estas cosas. ¿Qué quiere decir desamortizacion? Quiere decir la anulacion de un pacto, de todas las leyes eclesiásticas, el afrontar todas las dificultades que puedan surgir con la Iglesia. Eso significa la palabra suavecita de desamortizacion.

Ademas la desamortizacion no ha dado nunca un maravedí directamente al Tesoro; ¿por qué? Porque en la palabra desamortizacion va envuelta otra cosa, que es la apropiacion. Cuando la administracion moderada abolió los mayorazgos, se hizo verdaderamente la desamortizacion civil; pero con la desamortizacion eclesiástica no ha sucedido lo mismo, porque no solo no se han dejado los bienes á la Iglesia, sino que al obligarla á venderlos no se la dejaba percibir sus productos. Por eso digo que la desamortizacion propiamente dicha no ha dado directamente un maravedí al Tesoro.

Dice el señor O'Donnell que nosotros somos un ministerio de restauracion. Yo, señores, creo que debe ser un lauro para todos el restaurar las leyes del Estado, así como S. S. creyó sin duda que lo habia en restituir la Constitucion, pudiéndose llamar tambien restaurador por la adopcion de aquella medida.

Nos decía S. S. que no éramos ministerio de restauracion: ¿Y sabe S. S. lo que era su ministerio? Una dictadura; pero los dictadores no tienen derecho á decir que los demas no son liberales.

Ha dicho S. S. que nosotros nos asociábamos á pensamientos que habiamos combatido en el hecho de presentar la reforma, añadiendo que el señor Bravo Murillo habia sido mas franco. Confieso que no me puedo explicar ese argumento. ¿No hemos presentado nosotros un proyecto de reforma sin ese valor? ¿Y qué tiene de comun el pensamiento de aquella reforma con esta? ¿Es que le asusta solo á S. S. la palabra reforma? Pues entónces yo debo decir á S. S. que por qué es tan reformista, pues no ha habido un español que lo haya sido mas. En el comité anunció S. S. que estaba dispuesto á votar la reforma que fuera conveniente.

En el ánimo de todos estaba, porque era una idea comun, que cuando llegase al poder el partido moderado haria las reformas que fueran convenientes. Despues S. S. fué reformador en el manifiesto de Manzanares. Allí dijo que queria reformar la Constitucion, pero queria llevar la reforma solo á la ley electoral y á la imprenta. Despues vino la reforma de la del 45, introduciendo las Cortes constituyentes, que era por cierto una reforma bien radical. Luego vino al ministerio y reformó la de 1845, poniendo un acta adicional. Pues bien, señores, ¿por qué S. S. se asusta tanto de la palabra reforma? No hay mas que una diferencia entre las reformas de S. S. y la nuestra, y es la de que esta la sometemos á las Cortes para que decidan lo que tengan por conveniente. Ha dicho tambien S. S. que hay peligros graves en la reforma del reglamento, porque se puede por ese medio venir á parar hasta en hacer sean secretas las sesiones y se prohiba publicar los discursos.

No creo tener necesidad de esforzarme para desvanecer este grave error. Ese peligro no es mas posible hoy que luego que esté sancionado. ¿No es mas probable que un Congreso, en un exceso de reaccion, reforme su reglamento en tal ó cual sentido? ¿Es esto preferible á que se haga dando toda la garantia necesaria, cual es la discusion en el Senado y en el Congreso?

Nos habló despues S. S. del aumento de la reserva, y aun cuando ya ha contestado á esto el señor ministro de la Guerra en la parte militar, yo voy á hacer otra observacion bajo diferente aspecto.

¿Cómo el señor O'Donnell, dictador por su propia confesion, se muestra tan escrupuloso respecto á legalidad en una cuestion de orden público? ¿Cómo S. S., que ninguna ley respetó, nos hace un cargo de legalidad respecto á una cuestion que solo el gobierno era el que podia apreciarla? En esto no se vé mas que el prurito, la pasion de atacar. Si el general O'Donnell nos dice que la sociedad no peligraba durante su dictadura, en este caso dejaba de ser dictador para ser otra cosa peor, y no es el mas autorizado S. S. para hacernos la oposicion.

Fácil es hacerla á los que no han pasado por las amarguras del poder; pero los que han estado en el mando, y cuyos hechos son tan conocidos como los del señor O'Donnell, habiéndose hecho célebre su máxima de que no moriria de empacho de legalidad, estos, si atacan, deben hacerlo con mucha precaucion, para no dejar descubiertos el flanco; y son tantos los que ha dejado descubiertos el señor O'Donnell, que no es necesario marcarlos con el florete para hacer ver que estaba desarmado.

Dejando á un lado todas estas cuestiones, que no importan, yo rogaria al Senado, no que se cercene la discusion, sino que no se ensangrienta; y esto no se lo digo al general O'Donnell, que tiene mas interes que nadie en que se calle, sino que se lo ruego al partido conservador; haya lucha cuanto se quiera en el terreno de las ideas y de las doctrinas, atáquense de este modo, que aquí estamos para responder.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusion, que continuará mañana á la misma hora.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

CONGRESO.

Sesion del dia 19 de mayo.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á la una y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor ministro de Fomento subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley general de comunicaciones interiores, el cual pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

ORDEN DEL DIA.

Sin discusion se aprobaron los dictámenes de la comision sobre las actas de Tudela, Jerez, Algeciras, Alameda (Cádiz), Guia (Canarias), Sigüenza y Berja, y quedaron proclamados diputados los señores marques de Fontellas, Bermudez de Castro (don Salvador y don Manuel), Abarzuza, Castillo y Aldama.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á nombrar una comision que acompañe al cementerio el cadáver del señor Martí y Eixalá.

Hecho el nombramiento resultaron elegidos los señores Villalobos, Fanollar, Casanova, Martí y Andreu Altés, Aguiló, Colubi, Balboa, Pino, Davalillo, Dalmau, y Clavé.

Leído el dictamen proponiendo la aprobacion del acta de Córdoba y admision del señor Jover, dijo

El Sr. CARRIAS: Tengo el sentimiento de no estar conforme con el dictamen de la comision, cuya imparcialidad reconozco. Desearia que se leyese la protesta presentada el 26 de marzo por don Feliciano Ramirez Arellano y otros electores. (Se leyó). Ese documento demuestra las ilegalidades infinitas que se han cometido en Córdoba: allí votaron los que no eran electores; no votaron los que eran electores; se adoptó la jurisprudencia de que votaran los primeros que se presentaran con un nombre, y no los demas; allí hubo fuerza armada; allí abrió el alcalde la urna para ver las papeletas, y cuando llegó la hora de hacer el escrutinio se encerró con los secretarios escrutadores, y hasta una hora despues no llamó al público para que lo presenciase.

No me lleva á hablar en esta cuestion ninguna mira personal, ni tengo mision de hablar en favor ni en contra de ninguna persona, pero no he podido leer indiferentemente el expediente de esas actas.

El candidato que habia merecido la confianza del gobierno en la primera eleccion, ya no la merecia en la segunda. Pero toda la coaccion del gobierno, que existió en Córdoba como en otros puntos, segun probaré á su tiempo, se dirigia á hacer la guerra al señor marques de la Vega de Armijo; y todos estos hechos, principalmente el encierro del alcalde, para hacer sin duda el elijan de las papeletas, no puede menos en mi concepto, de invalidar la eleccion. Quisiera, por lo tanto, que la comision de actas comprendiera que estamos en el caso de anularla, dando un ejemplo de moralidad.

El Sr. BELDA: La eleccion de Córdoba es una de las mas legales que se han presentado. Han luchado allí tres candidatos naturales: el señor Jover propietario de aquella ciudad; el señor marques de la Vega Armijo, tambien propietario de la provincia, y el señor Sierra, director del Tesoro. La eleccion ha sido pues, muy reñida, y por esa misma razon el acta es buena. No ha habido coaccion por parte del gobierno, pues como ha dicho el Sr. Carrias, el candidato que mereció sus simpatias en la primera eleccion, no las tenia en la segunda.

Dice el Sr. Carrias que han votado electores indebidamente y otros que no eran electores. Lo que ha ocurrido es que se presentaron á votar algunos con el nombre y apellido en que estaban en las listas, y allí habia otros que decian que aquellos no eran los verdaderos electores, sino sus hijos, porque los padres habian muerto. No es fácil que la mesa conozca entre 300 ó 400 personas cuáles son los padres y los hijos; y sobre todo, esta protesta es insignificante, pues se refiere solo á un pequenísimo número de personas.

El hecho que ha citado el Sr. Carrias de haberse encerrado el alcalde antes de hacer el escrutinio, es relativo á la primera eleccion. Pero diré mas, el presidente, siendo las cuatro de la tarde y habiendo en el local varios electores, que aun no habian votado, de acuerdo con la mesa, que estubo intervenida, mandó cerrar la puerta, y admitió á votar á aquellos 14 ó 15 electores. Cerró la puerta porque habiendo dado la hora no podian entrar otros electores, y solo votaron ya los que al dar las cuatro tenian la papeleta en la mano.

En la votacion de la mesa el Sr. Jover sacó dos representantes y el Sr. Sierra otros dos; y todas estas protestas, aunque insignificantes, son relativas á la primera eleccion. En esta ninguno tuvo mayoría absoluta: vino la segunda eleccion y allí fué donde el candidato del gobierno dejó de tener sus simpatias, lo que prueba que no habia coaccion por parte del gobierno; y sin embargo el candidato triunfó y tuvo 50 votos mas que el señor Sierra.

Creo haber contestado al señor Carrias á quien doy gracias por la benevolencia con que ha tratado á la comision.

Juraron y tomaron asiento los señores Bermudez de Castro, Fontellas, Abarzuza y Aldama.

El Sr. CARRIAS: La mesa no estaba intervenida por el candidato que quedó vencido en la primera eleccion; ademas si á las cuatro terminaba la eleccion, la ley fijaba al alcalde lo que debia hacer, que era no admitir mas papeletas y proceder públicamente al escrutinio.

El Sr. BELDA: Al empezar la eleccion se le dieron dos candidatos al señor Vega Armijo para hacer el escrutinio de la mesa definitiva, y si no triunfó fué porque no tenia bastantes votos.

El Sr. FUENTES: No me detendré en la historia de la multitud de hechos y protestas que han ocurrido y se han formulado en Córdoba en esta eleccion; pero debo hacer una advertencia: en la primera eleccion presidia el alcalde primero, el cual, en virtud de ciertos documentos presentados por varios reclamantes, les admitió á votar; pero en la segunda eleccion cedió la presidencia al segundo alcalde, y entónces este les negó los votos.

Recuerdo, por ejemplo, el caso de D. Joaquin Pabon, cuyo hijo tenia el mismo nombre: el padre habia muerto y el hijo se presentó á votar. El primer alcalde le admitió; pero en el segundo dia el segundo alcalde le negó el voto. Y señores cuando las protestas son muchas, y cuando la diferencia entre los votos de uno y otro candidato es muy corta, los hechos adquieren un gran carácter de gravedad.

Si al dar las cuatro, como dice el señor Belda, habia electores que no habian votado, ¿cómo quedé derecho admitido el alcalde los votos de los que estaban en el salon y no los de los que estaban fuera? Dice el señor Belda, que esta protesta se refiere á la primera eleccion; pero si la primera eleccion tuvo un vicio de nulidad, como es este, no debió procederse á la segunda. La mesa, observadora de la legalidad, no debia haber consentido un solo voto despues de la hora señalada, y ya que admitió á algunos, debia haberlos admitido á todos.

Por otra parte, personas de que no hay lugar á dudar, protestan que las listas por donde se ha hecho la eleccion en Córdoba no son las que prevenia el decreto de convocatoria. Así se dice en una protesta; y hay fundamentos para sospechar que fuesen arbitrarias, pues muchos de los que pagaban la contribucion requerida en 1854, no estaban en ellas, y otros estaban que no habian pagado tal contribucion. Los protestantes á que me refiero solicitaron por lo mismo de la comision, en una esposicion que presentaron, que pudiese el expediente que ha servido para la formacion de las listas electorales. Sin embargo, la comision, no sé por qué, no ha querido reclamar ese expediente que hubiera sido muy oportuno para ilustrar esta grave cuestion.

Por lo demas, el Sr. Jover, fué candidato del gobierno hasta el dia antes de verificarse la eleccion. Solo el dia antes se dijo que el Sr. Sierra era el candidato ministerial, y entónces el partido progresista de Córdoba retiró sus votos al señor Sierra.

Señores, recuerdo las palabras del señor presidente de este Congreso: los gobiernos representativos solo mueren por el suicidio. No nos suicidemos dejando pasar actas tan graves.

El Sr. BELDA: Los argumentos que ha hecho el señor Fuentes, reproduciendo los del señor Carrias, están contestados. Pero S. S. ha traído á la discusion, un hecho grave: se dice que las listas por que se hizo la eleccion no son las ultimadas en 1854: señores no es exacto.

Las listas las publica el delegado del gobierno antes de la eleccion; despues se han ofrecido dos elecciones reñidísimas, y en tales circunstancias, entre 500 ó 600 electores, ¿es posible que si esas listas no hubieran sido las legítimas, no hubiera habido ninguno que reclamase á la autoridad y dijera: esas listas son falsas? Pero dice el señor Fuentes, hay una protesta que así lo afirma. Es verdad: esa protesta dice que muchos que pagaban contribucion en 1854 no estaban en las listas. ¿Y qué quiere decir esto? ¿Prueba por ventura que las listas no fuesen legítimas? No: lo único que prueba es que estuvieron defectuosas.

En efecto, fueron mal formadas; eso ya lo sé perfectamente; pero ¿qué culpa tiene el candidato? Por otra parte, aquí está la certificacion del secretario del gobierno político, en que se da fe de que las listas impresas en 15 de mayo de 1854 están conformes con las que han servido para hacer la eleccion. (Leyó). Señores, para negar esto, es necesario acusar al gobernador y al secretario de falsarios.

Creo que no necesito decir mas.

Sin mas discusion se aprobó el dictamen de la comision, y quedó admitido como diputado el Sr. Jover.

Se dió cuenta de una comunicacion de la comision encargada de dar dictamen sobre el proyecto de la quinta de 30.000 hombres, en que participaba haber nombrado presidente al señor conde de Vistahermosa, y secretario al señor Giron.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirán los dictámenes que están sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y media.

Palma 27 de mayo.

Cesar, morituri te salutant. Conocen ya nuestros lectores el proyecto de ley sobre imprenta que el señor ministro de la Gobernación, vestido de rigoroso uniforme, leyó días pasados en la tribuna del Congreso. Decididamente es preciso sacrificar toda la vanidad de periodistas y abrigar un ministerialismo á prueba de bomba para apoyar semejante proyecto y tributar elogios al señor ministro que lo ha concebido; nosotros, que ni vanidosos ni ministeriales somos, nos hemos propuesto sin embargo dedicarle algunas frases laudatorias y esperamos salir con bien de nuestra difícil empresa. Los coros unísonos alguna que otra vez son de grande efecto; pero no requieren mucha habilidad en los cantantes. Dejemos pues á la oposicion que haga de las suyas, que concretándose á ese punto no se la podrá tildar de injusta y apasionada, ni tendrá que hacer grandes esfuerzos de ingenio para encontrar argumentos á su favor. La cuestion está en si la libertad de imprenta es ó no conveniente para la mayor felicidad de los pueblos, es ó no elemento indispensable en el régimen representativo; si lo es, parecemos que el tal proyecto leído solemnemente en una sesion de Cortes, por un ministro constitucional, y á presencia de los representantes de la nacion, es cosa bastante contradictoria; mas, como somos legos en la materia, no nos atrevemos á decidirlo.

Metáfora trivial y no poco manoseada es la que con la espresion de arena periodística recuerda el circo de los antiguos y asimila á sus sangrientos combates la cotidiana discusion de las cuestiones políticas, de los actos del gobierno, de las ideas y aspiraciones de los partidos. Alguna vez hemos tomado parte en estas luchas intelectuales; mas nunca nos hemos considerado tan gladiadores como ahora que nos vemos amenazados de muerte. Con la estóica resignacion de estos combatientes levantamos nuestros ojos al ministerio, y al ver al Sr. Nocedal vestido de rigoroso uniforme, deslumbrados por el oro de sus bordados exclamamos: *Cesar morituri te salutant.*

Saludámosle, sí, porque algo bueno hemos de encontrar en su dichoso proyecto. Ciento y cuatro artículos contiene, y de estos ¿no serán elogiables siquiera los cuatro? Para nosotros lo es el que sujeta á la aprobacion del Diocesano los escritos que versen sobre dogmas de nuestra Religion, sobre sagrada escritura ó moral cristiana. En materias de tanta elevacion y delicadeza no están de sobra semejantes precauciones. Aplaudimos tambien, y no podemos ménos de hacerlo, el que prescribe que todo artículo político, filosófico ó religioso se imprima en el periódico con la firma de su autor. En otras ocasiones hemos indicado ya la conveniencia de esta medida que realza la dignidad de la prensa y del escritor, quien al presentarse al público á cara descubierta, se ve precisado á guardarle ciertas consideraciones y respetos de que prescindiria tal vez ocultándose bajo el velo del anónimo. Los que no se sientan con bastante valor para sostener sus convicciones, cuando estas no gozan del aura popular ó se oponen abiertamente á las que predominan en las regiones del poder, no emprendan la carrera del periodismo. Nunca han de faltar campeones de la verdad, aunque para defenderla sea necesario esponerse á las iras de sus adversarios. La firma del autor puede ser en bastantes casos ó una razon mas de gran peso y eficacia, ó una refutacion completa de sus escritos. Con ella se evitan algunas veces fantásticos alardes de independencia, y no blasonarian de consecuentes los que esta cualidad hayan perdido. No se diga: para que la verdad ejerza su saludable influjo, ¿qué imparta saber de qué labios ha salido? Importa mucho á veces el saberlo para conocer si es la verdad ó su apariencia, su cuerpo ó su sombra lo que en un laberinto de palabras se encierra. Tampoco es para nosotros objecion que valga la de que podrá eludirse la disposicion precitada, en el caso de que ciertas personas no estimen conveniente cargar con la responsabilidad de sus escritos. Siglos ántes de que se inventasen los proyectos para reglamentar

la imprenta estaba ya inventada la locucion familiar de: hecha la ley, hecha la trampa: y sin embargo no han dejado de sucederse disposiciones legales que pueden ser mas ó ménos fácilmente eludidas. Exigir de una ley que de ningun modo pueda ser burlada, es pensar en lo escusado; suponer que el mas leve capricho bastará para faltar á sus prescripciones impunemente, es contar de antemano con el descuido ó tolerancia de las autoridades que deben velar por su cumplimiento. Poco ménos fácil que impedir los seudónimos le seria al gobierno impedir los seudo escritores. Siempre que el jumento se revista con la piel del leon dejará asomar la punta de la oreja, pues por lo regular los testaférreos son gente iliterata. No solamente un escritor de nota sino hasta una vulgar mediania, con tal que en algo estime su propia dignidad, no querrá consentir en hacer la avutarda empollando los huevos de otras aves. Si el gobierno se decidiese á no permitir la sustitucion de firmas, que de todos modos seria una infraccion de la ley y una falsificacion mas ó ménos tolerable, creémos que aun sin armarse de severidad y suspicacia, ni recurrir á medios muy vejatorios, lograria introducir la costumbre de que al pié de todo escrito apareciese el nombre de su autor verdadero; y una vez introducida la costumbre, creémos que el pundonor español basta para mantenerla. La escuela democrática ha dado ya este noble ejemplo, lo han seguido algunos esclarecidos escritores moderados y otros tildados de absolutistas, trataron de elevarlo á disposicion legal las Constituyentes, y ¿no lo aplaudiríamos ahora que lo propone un ministro conservador? Lo aplaudimos sí y deseámos verlo puesto en planta; aunque para ello sea preciso renunciar en adelante á lecturas tan sabrosas y entretenidas como fué la del *P. Cobos*, que sin duda no dejaria de dar muy buenos ratos al Sr. Nocedal.

Otro artículo ó fraccion de artículo hallamos en este proyecto que tambien merece nuestra sincera aprobacion, y es el referente á la multa que podrá imponer el Gobernador de provincia cuando se publique, ya explícita ya embozadamente la noticia de estarse concertando ó de haberse verificado un duelo. No quisiéramos que el Gobernador pudiese sino que debiese imponerla; y ya que el Sr. Nocedal ha andado tan manirotto sembrando miles de reales por esos artículos de su proyecto, tampoco quisiéramos que esta multa pudiese quedar reducida á una cantidad insignificante. De todos modos, bueno es que se haya iniciado esta idea, puesto que así es de esperar el verla reproducida en otro proyecto de ley mas conforme con nuestros deseos. Eso que llaman lances de honor, la mayor parte de veces no son mas que lances de vanidad, y no estando en la mano del gobierno hacer de repente que todo el mundo los considere como un acto criminal, plausibles son todos aquellos medios que tiendan á cercenar una celebridad escandalosa que tantos ansian. Pocos duelos se verifcarian si únicamente los actores hubiesen de saberlo, si los testigos que requieren su código particular estuviesen condenados al mas inviolable silencio, si no se tuviese la esperanza de que el terrible ó ridículo drama ha de ser objeto de innumerables conversaciones.

El cuarto artículo que tenemos que alabar... pero ¿dónde encontraremos este cuarto artículo? Algunos vemos de cajon, otros consecuencia de los que anteceden, y estos de ningun modo caracterizan el proyecto que nos ocupa: estos se hallan aquí trasplantados de otras leyes anteriores. Los que son propios y peculiares de este proyecto, los que le marcan con un sello especial, los que distinguen la famosa elucubracion del señor Nocedal; francamente... no nos gustan. Quizás los representantes de la nacion no sean tan descontentadizos como nosotros: si lo fueren habríamos escapado de inminente peligro; si no lo fueren, no hay sino encogernos de hombros y á los que tienen la bondad de leernos decirles, como dijo el otro: Abur, señores; ó bien levantar los ojos al Escmo. señor Nocedal y exclamar como los gladiadores: *Cesar, morituri te salutant.*

Revista teatral.

Lástima es que ahora que principiábamos á tomarle gusto vaya entrando en su agonía la presente temporada. Aplausos y rechiflas, quejas y exigencias, antagonismos y rivalidades, impertinencias del público y chismes de los actores, enfermedades fingidas y maldiciones de los crédulos, toda la prolongada série de incidentes obligados en cualquier temporada cómica habiamos ido recorriendo; solo faltaba uno que los coronase á todos, solo faltaba poner la terminacion, la última piedra á esa pirámide de sucesos, y esta se puso la otra noche al caer á los piés de la señorita Alfieri una elegante corona. Por eso sentimos que ya no falten mas que cinco días para llegar á la última funcion. A tener que durar algunos mas, ese rasgo de tan furibundo entusiasmo indudablemente hubiera dado lugar á otros rasgos parecidos, y cada actor hubiera tenido su corona, y de esta coronacion general hubiera resultado una compañía de testas coronadas que diera honra á nuestro teatro y provecho á los plateros. Francamente, nosotros creíamos que la moda de las coronas habia caducado: hubiéramos jurado que en esta parte nos habíamos democratizado, y que los coronamientos de puro rancio y usados estaban ya mandados recoger. Ello es empero que el guante está tirado, que la señorita Alfieri ha recibido una corona, y que los admiradores de los demas *artistas* están en el deber de hacer su respectiva hombrada: proponemos para cuando venga el caso que las coronas se desechen y se establezcan las tiras: con estas se tiene la ventaja de que las coronas van de tres en tres. Y cuando á cada individuo le haya tocado su San Martin, nosotros nos encargáremos de tirarle una al público.

En cuanto á la compañía dramática nada queremos decir. La señora Gimenez, verbigracia, no merece una corona porque no ha hecho nada bueno: si esta actriz hubiese tenido que renunciar á la ejecucion de algun drama por ser superior á sus fuerzas, ó hubiese substituido escenas de una comedia con escenas de un sainete por serle así mas cómodo ó mas fácil, ó hubiese necesitado cuarenta ó cincuenta ensayos para poner en escena alguna pieza, entónces se hiciera digna de un homenaje tamaño; pero una actriz que no sabe mas que hacernos llorar cuando quiere y reír cuando le da la gana, que hoy se presenta con la magestad y la pasion de una reina loca de amor y mañana se nos descuelga con la simpleza y la terquedad de una labriega rústica y por refinar, y el otro dia nos sale con la frivolidad y los mimos de una coqueta de veinte abriles tonta y caprichosa; que nos hace sufrir cuando sufre y rabiar cuando rabia, y juega con nosotros como un tutilimundi con sus monos, y nos arranca aplausos siempre justos, siempre pocos para hacerse dignos de su mérito; una actriz de esta conformidad ¿cómo puede merecer del público ilustrado del Circulo un eterno testimonio de admiracion y de afecto? La señora Gimenez es una artista española, y haciéndole obsequios á ella al fin todo se queda en casa, sobre que entre gentes de confianza no hay que andarse en tonterías ni cumplimientos: por eso es que generalmente nunca se estiman en lo que valen los artistas españoles. Con las cantatrices extranjeras ya es otra cosa, porque estas deben regresar allá, á las acústicas ciudades de la solfeante Italia (un austriaco la llamaria solfeada) y allí al escuchar sus gorgoritos y contemplar nuestros obsequios exclamarán: «oh! Palma es una poblacion de eminencias filarmónicas!»

Ya se ha cantado por última vez la *Linda*: algunas piezas han obtenido aplausos, pero de esos aplausos del Circulo, de esos aplausos cuya oportunidad hace el elogio de los aplaudidores de aquel teatro. Pierotto no ha sido tan aplaudido como merece, y eso se explica fácilmente haciéndose cargo de que allí se aplaude siempre lo malo, muy amenudo lo tonto y pocas veces lo bueno. Nosotros aconsejaríamos á los actores que cuando deban escriturarse para otro teatro, pongan *in capite* en su hoja de servicio: «Yo no he sido aplaudido en el teatro del Circulo.»

TRINO CALDERON.

Boletin religioso.

Santo de mañana.
SAN JUSTO CONFESOR.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana, D. Genaro Torres.

Parada, hospital, provisiones, rondas y contrarondas el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

Rifa del mes de mayo de 1857.

En el sorteo verificado hoy á beneficio de la Casa de Misericordia han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Números.
1. ^a —Cien libras mallorquinas.	7600
2. ^a —Seis cubiertos de plata.	10634
3. ^a —Una pila de plata.	8046
4. ^a —Un cucharon de plata.	1114
5. ^a —Una cruz de oro.	12490
6. ^a —Diez libras mallorquinas.	3124
7. ^a	10900
8. ^a	10947
9. ^a	6275
10. ^a	5837
11. ^a } Ocho corderas	3637
12. ^a }	1150
13. ^a }	6991
14. ^a }	3091
15. ^a }	870
16. ^a } Dos relicarios	4567
17. ^a }	554
18. ^a } Veinte libras mallorquinas	12815
19. ^a }	8789
20. ^a }	5202

Palma 26 de mayo de 1857.—Guillermo Antonio Puerto, vocal secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El viérnes 29 del corriente se despachará correo para Iviza á las cinco de la tarde. Palma 27 de mayo de 1857.—El administrador—Juan Bautista Lopez.

Anuncios particulares.

VENTAS.—En la falda del castillo de Bellver hay de venta una casita de recreo consistente en dos cuartos dormitorios, una sala, comedor, cocina, despensa, fuente, jardin y local para un caballo: tiene mirada al castillo y al mar. El maestro zapatero Barbará, que vive en *las voltas d'es Born*, dará razon.

Al público.

El que quiera deshacerse de los duros de plata de columna antiguos de Carlos III y IV, podrá acudir en casa de Francisco Fuster Reull, que vive en la Capellería, man. 112, núm. 37, enfrente del horno, hasta el domingo 31 del actual, quien los pagará á 37 sueldos cada uno y los de Fernando VII á medio real de premio.

ALQUILERES.—En el camino de Establiments hay unas casas para alquilar, juntamente con una porcion de tierra, derecho de agua de fuente y demas comodidades necesarias: darán razon en el indicado punto, preguntando por *can Delmau nou*.

SIRVIENTES.—En la calle de San Lorenzo, número 22, se necesita una criada de buenas circunstancias, y que sepa hacer las faenas de una casa: en el piso 2.^o viven los señores que la admitirán si su conducta es buena.

VENTAS.—Está para vender un predio de estension de cinco cuarteradas, poblado de almendros, con casa rústica y urbana, sito en el término de Establiments: en esta imprenta darán razon de su dueño.

Espectáculos.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 249 para el 28 de mayo.
Se pondrá en escena por última vez en esta temporada, el tan aplaudido drama en 5 actos, original de D. Manuel Zamayo y Baus, titulado
LA LÓCURA DE AMOR.
Dando fin con baile nacional.
A las ocho.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO.

Funcion 15.^a de abono para el 27 de mayo.
1.^o El cuarto acto de la ópera HERNANI.
2.^o El disparate lírico-dramático en dos actos
LA COLA DEL DIABLO.
Letra de D. Luis Olona y música de D. C. Oudrid y D. C. Allá; cuyo papel principal está á cargo del Sr. Sabater, y le acompañan la señorita Cavaletti, la señora Ordán, y los señores Cavaletti D. Juan, y D. Leopoldo, Agostini, Tormo y Sanchez y cuerpo de coros.
A las ocho y media.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,
EDITOR RESPONSABLE.

Por el editor Juan Corvo.